



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sucre – Bolivia

---

## **INFORME EJECUTIVO** **INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES** **GESTION 2023**

### **ANTECEDENTES**

El Seguro Social Universitario de Sucre, es una entidad delegada de la Caja Nacional de Salud, descentralizada, de derecho público, con personería jurídica, con autonomía de gestión técnica legal y patrimonio propio, con jurisdicción en el ámbito Departamental.

Forma parte del Sistema Integrado de la Seguridad Social Universitaria Boliviana (SISSUB) que presta servicios de salud a favor de los docentes, funcionarios administrativos y jubilados de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, beneficiarios y otras entidades.

El Seguro Social Universitario de Sucre, es un gestor de la Seguridad Social a Corto Plazo, descentralizado administrativamente, de derecho público, encargado de la aplicación y ejecución de los Regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales, que inciden en la prevención, promoción, curación, rehabilitación, recuperación y seguimiento.

El Seguro Social Universitario de Sucre, tiene como base de creación el D.S. 9714 de 13 de Mayo de 1971, como Seguro Delegado de la Caja Nacional de Seguridad Social, con reconocimiento de personería jurídica propia para el cumplimiento de los fines de aplicación y ejecución del Código de Seguridad Social.

Por recomendación del XXVII Congreso Nacional de la CUB, Resolución N°3 Artículo 2, del 24 de julio de 1999 y Decreto Supremo N° 308 de fecha 21 de septiembre de 2009, que solicita la prestación del Servicio del Seguro Social Universitario de Sucre, a los estudiantes del Sistema Universitario y se asigna competencia extraordinaria a las Universidades Publicas, para la implementación de un Seguro Social de Salud destinado a la población estudiantil Universitaria que no cuente con un seguro de salud, financiados por recursos provenientes de IDH y en el entendido de que dentro de las políticas del Seguro Social Universitario, está el poder ampliar sus servicios a este sector de la población, es que mediante Resolución de Directorio N° 09/04 A, se autorizó la prestación del Servicio Médico a los Estudiantes y en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 308 se establece que: “Las prestaciones del Seguro de Salud tendrá carácter gratuito para la población beneficiaria, debiendo para el efecto las Universidades Publicas asignar los recursos a los Entes Gestores, de acuerdo a normativa vigente”. En cumplimiento a lo establecido la U.S.F.X.CH., realiza la transferencia de recursos para la atención médica a los estudiantes.

En fecha 16 de mayo de 2018 se emite el Decreto Supremo N° 3561, que tiene por objeto crear la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo,



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sucre – Bolivia

determinando su estructura organizativa y definiendo sus atribuciones. Teniendo como finalidad regular, controlar, supervisar y fiscalizar la Seguridad Social de Corto plazo.

El Seguro Social Universitario-Sucre no ejerce tuición sobre ninguna institución.

## CONTENIDO

El detalle de las actividades realizadas por la Unidad, se exponen en el Anexo 1

## CONCLUSIÓN

La Unidad de Auditoria Interna del Seguro Social Universitario, elaboró su Plan Anual de Auditoria correspondiente a la gestión 2023, el cual fue remitido a la Contraloría General del Estado, en fecha 30 de septiembre de 2022, mediante **Cite: S.S.U.-G.G. Of. N °471/22.**

Emitidas las Resoluciones N° CGE/112/2022 y la Resolución N° CGE/114/2022, ambas de fecha 21 de diciembre de 2022, referentes a la Conformación de un Comité de Seguimiento de Control Internos (CSCI), la Unidad de Auditoria Interna del Seguro Social Universitario, presenta su Plan Anual de Auditoria (Reformulado) correspondiente a la gestión 2023, en fecha 30 de junio de los corrientes, mediante **Cite: S.S.U.-G.G. Of. N ° 335/23.**

De acuerdo a lo descrito anteriormente la Unidad de Auditoria Interna del Seguro Social Universitario, cumplió con lo Planificado dentro del 1° semestre, es decir emitió los informes de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, con un alcance del 01/01/2022 al 31/12/2022, mismos que fueron remitidos a las instancias pertinentes dentro de los plazos establecidos (Contraloría y al Ministerio de Economía, entre otros).

También se emitió el Informe de Relevamiento de Información del Comité de Seguimiento de Control Interno del Seguro Social Universitario.

Por otro lado se encuentra en proceso de elaboración el Memorándum de Planificación de la Auditoria de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la presente gestión, en aplicación a la nuevas Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobada mediante Resolución N° CGE/073/2021, La Paz, 28 de octubre de 2021,

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, contribuir en el fortalecimiento del Control Interno en la institución y brindar todo el apoyo a la Unidad de Auditoria Interna, para que se pueda dar cumplimiento a lo planificado, en su Plan Anual de Auditoria para la gestión 2023.

Sucre, julio 2023



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sucre – Bolivia

---

c.c. G.G.  
c.c. CGE  
c.c. MSyD  
c.c. ASUSS.  
Arch.



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
Sucre – Bolivia

---